

Relatoría al XXV Seminario de Jóvenes Investigadores

Ignacio Sánchez Gil

Doctorando, Derecho Mercantil UCM

Legalidad y legitimidad en el nacimiento de las juntas territoriales (1808)

La XXV sesión del Seminario de Jóvenes investigadores dio inicio con la intervención de Santiago Gutiérrez Jaramillo (Investigador Predoctoral, UCM), en la que expuso algunos de los principales elementos que pretende desarrollar en su tesis doctoral, dedicada al estudio de la contienda política que atravesó al bando patriota durante la Guerra de la Independencia Española. En este sentido, el ponente se aproximó a la problemática relación de la legitimidad de un sistema jurídico, a través del estudio de tres instituciones: la Junta Suprema de Sevilla, la Junta Suprema Central y el Consejo Real, evidenciando las relaciones de coexistencia y rivalidad que se pueden originar entre instituciones que se justifican con base en fuentes de legitimidad dispares. En el coloquio posterior, el interviniente tuvo la ocasión de profundizar acerca de la relevancia histórico-política que se reconocería a las juntas a lo largo del s. XIX; además de explayarse más detenidamente en relación con las particulares circunstancias que llevaron a la Junta de Sevilla a ocupar un papel tan notorio durante el conflicto bélico; y de exponer con más detenimiento la actitud de cada una de las instituciones estudiadas frente al Derecho español vigente.

Urgente Necesidad de un Código Ético para la Super IA en México

La segunda de las intervenciones, llevada a cabo por Daniel López Ríos (Investigador Visitante, UNAM), tuvo por objeto la siempre problemática relación entre Ética, Derecho e Inteligencia Artificial. En un primer momento, el interviniente efectuó un somero análisis histórico, a fin de comprender el origen y evolución de las técnicas de Inteligencia Artificial, delimitando que su aproximación se efectuaría desde la perspectiva de la complejidad, integrando la Inteligencia Artificial dentro de un contexto social y ético más complejo. Finalmente, se llevó a cabo un enriquecedor análisis comparado, del que se pusieron de manifiesto las similitudes y diferencias entre las distintas perspectivas que, a nivel internacional, se vienen imponiendo, en relación con la actitud de los poderes públicos hacia la Inteligencia Artificial: desde el enfoque europeo, con su Reglamento de IA, hasta la intrusiva perspectiva china, pasando por la regulación fragmentada estadounidense. En el turno de preguntas, se profundizó acerca de las iniciativas españolas en materia de regulación de la Inteligencia Artificial; además de debatirse acerca de la conveniencia de los distintos modelos a nivel de Derecho comparado; entre otros puntos.